



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 27/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL ARENISCA, UBICADO EN EL DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DEPARTAMENTO CENTRAL, A FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL CENTURION ALONZO

San Lorenzo, 05 de septiembre de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 31.902/2016, presentado en fecha 24 de agosto de 2016, por el Señor Aníbal Centurión Alonzo., mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material arenisca, en el inmueble individualizado con la Matrícula Nº 1819 - L - 11, Padrón Nº 2213 ubicado en de Distrito de Nueva Italia, Departamento Central

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante providencia del del 8 de agosto del 2017, en la que se menciona que se ha cumplido lo establecido en el dictamen 120/2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por el Señor Aníbal Centurión Alonzo ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorandum DER Nº 35/2017, de fecha 11 de agosto de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera*".

Que por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo mencionado, siendo su registro el Nº 243.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por el Señor Aníbal Centurión Alonzo., en su Acta C.E. Nº 13/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o

Ing. Julio Albertini O.
Director
Dirección de Hidrocarburos
Viceministerio de Minas y Energía



cero cero cero uno cero cuatro

A000104



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Carrera de Material arenisca, ubicada en el inmueble individualizado con Matrícula Nº 1819 - L - 11, Padrón Nº 2213 ubicado en el Distrito de Nueva Italia, Departamento Central
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. Julio Albertini Oddone
Encargado de Despacho



seis cero uno uno cero cero cero

A000116



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA